



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
NIT. 800.126.116 -1



ESTUDIO PREVIO No. 7

Fecha: 9 de julio de 2026

Certificado de Disponibilidad No.: 35

Rubro: 2.1.5.02.05.01.01.01 Mantenimiento

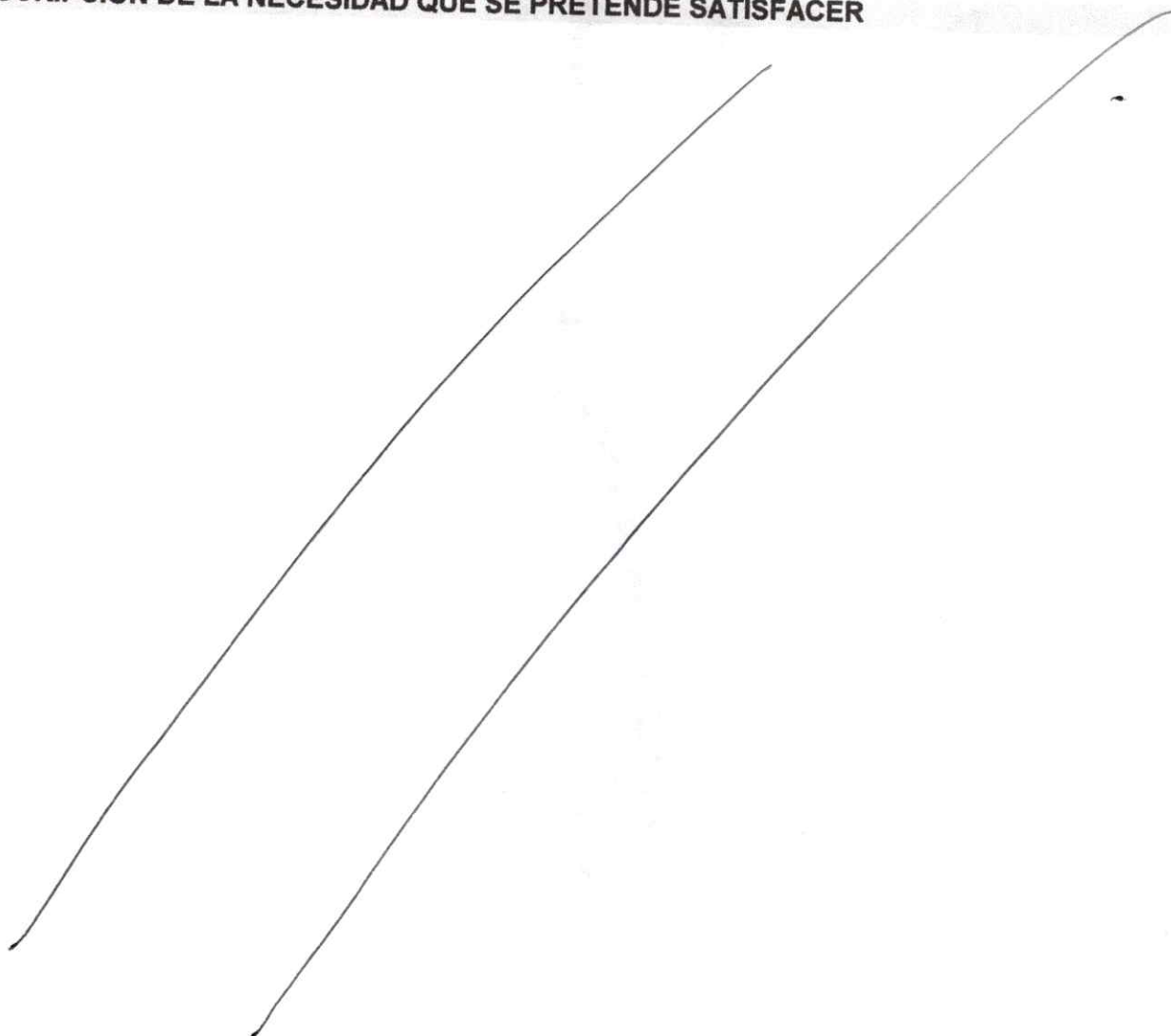
Plazo de ejecución: 15 días

Fuente del recurso: SGP \$ 20.300.000

Valor: \$ 20.300.000

Supervisor : INIRIDA MORA RODRIGUEZ C.C. 40031077

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER



La Institución Educativa Colegio Guillermo Niño Medina, es un conjunto de personas y bienes promovida por autoridades, cuya finalidad es prestar un año de educación preescolar, nueve años de educación básica y dos años de medina técnica o académica en la jornada diurna y educación para adultos en la jornada nocturna y sabatina.

Según el art. 9 ley 715 de 2001, las Instituciones Educativas Combinaran los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su programa Educativo Institucional PEI.

En concordancia con el art. 9 y 13 Ley 715/01, los actos y contratos de la I.E. Guillermo Niño Medina, Tienen como propósito fundamental proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio y economía en el uso de los recursos públicos.

La Institución Educativa Guillermo Niño Medina, ubicada en el municipio de Villavicencio, Meta, presta el servicio educativo a una amplia población estudiantil en sus sedes Principal y Primavera. Como consecuencia de las fuertes temporadas de lluvias que se han presentado durante los últimos meses, la infraestructura física de la institución ha sufrido un deterioro significativo que requiere intervención inmediata.

Las precipitaciones han ocasionado el rebosamiento de las aguas lluvias debido a la acumulación de residuos y a la insuficiente capacidad de evacuación de los canales aéreos y terrestres, generando filtraciones permanentes hacia aulas de clase, oficinas administrativas y demás espacios académicos.

Como consecuencia de esta situación se han presentado daños tales como:

"Deterioro y desprendimiento de cielorrasos.

"Humedades y filtraciones en diferentes bloques.

"Fisuras y grietas en la placa de cubierta del área de Pagaduría.

"Deterioro de las baterías sanitarias de primaria en las sedes Principal y Primavera.

"Griferías con fugas y desgaste por uso.

"Lámparas averiadas que afectan las condiciones de iluminación de los salones.

"Riesgo de afectación a equipos, mobiliario, documentación institucional y desarrollo normal de las actividades académicas.

Estas condiciones representan riesgos para la seguridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, además de afectar la adecuada prestación del servicio educativo.

Adicionalmente, la Institución Educativa presenta la necesidad de adecuar un espacio físico para destinario al desarrollo de actividades académicas. Actualmente, una oficina existente debe ser adaptada como salón de clases, debido a necesidades del servicio y a la reorganización de los espacios institucionales.

Para ello, se requiere la demolición de algunos muros no estructurales y la adecuación locativa del área, con el fin de garantizar que el nuevo salón cuente con condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, ventilación, iluminación y comodidad para estudiantes y docentes.

Esta intervención es necesaria para optimizar el uso de la infraestructura disponible y atender oportunamente los requerimientos de la comunidad educativa.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica especializada que ejecute las actividades de mantenimiento correctivo requeridas, garantizando la conservación de la infraestructura institucional y el adecuado funcionamiento de sus instalaciones.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO NIÑO MEDINA, EN LAS SEDES PRINCIPAL Y PRIMAVERA, CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE CANALES DE AGUAS L

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	SUBTOTAL

1	INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN LÁMINAS DE PVC BLANCO BRILLANTE EN EL TECHO EN EL SALÓN ESCOLAR NO 5 EN UN ÁREA APROXIMADA DE 42 MT2, E INSTALACIÓN DE LAMINAS DE PVC EN EL SALÓN DE COORDINACIÓN. INSTALACIÓN DE 8 LÁMPARAS REDONDAS DE LUZ BLANCA LED DE 18 W C/U INCRUSTADAS	1	3.200.000	3.200.000
2	MANTENIMIENTO DE 2 CANALES METÁLICAS DE AGUAS LLUVIAS DEL CUARTO DE HERRAMIENTAS CONTIGUO AL SALON NO 5, REALIZANDO CAMBIO DE UNA TEJA DE ETERNIT QUE SE ENCONTRABA PARTIDA, LIMPIEZA TOTAL DE LAS RESPECTIVAS CANALES DE AGUAS LLUVIAS, APLICANDO EN CADA UNIÓN Y ORIFICIOS SIKAFLEX (SELLADOR DE SILICONA PARA ALTA TEMPERATURA) APERTURA DE DOS PERFORACIONES EN EL MURO DEL CUARTO DE HERRAMIENTAS CONTIGUO AL SALON NO 5, INSTALANDO DOS CODOS PARA LA RESPECTIVA DE LA SALIDA DE AGUAS LLUVIAS INSTALACIÓN DE CABALLETE DE ETERNIT EN LA OFICINA DE PAGADURÍA DEL COLEGIO, PORQUE SE ENCONTRABA EN MAL ESTADO Y GENERABA FILTRACIÓN A LA RESPECTIVA OFICINA. INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED DE 26 W QUE PRODUCE LUZ BLANCA EN LA OFICINA DE PAGADURIA. CAMBIO DE SIFONES DE TRES BAÑOS (ORINALES) EN LA SEDE LA PRIMAVERA INSTALACIÓN DE UN FLOTADOR METALICO EN EL TANQUE SUBTERRÁNEO CAMBIO E INSTALACION DE 39 LAMPARAS LED DE 18W WN LOS SALONES DEL COLEGIO Y BIBLIOTECA CAMBIO DE UNA LLAVE DE REGISTRO DEL AGUA EN LOS BAÑOS DEL COLEGIO SEDE LA PRIMAVERA APERTURA DE DE REGATA EN EL BAÑO DE LOS ESTUDIANTES PARA REALIZAR CAMBIO DE TUBERÍA POR FILTRACIÓN DE AGUA.	1	4.250.000	4.250.000

3	MANTENIMIENTO DE 2 CANALES METÁLICAS DE AGUAS LLUVIAS DEL CUARTO DE HERRAMIENTAS CONTIGUO AL SALON NO 9, REALIZANDO CAMBIO DE TRES TEJAS DE ETERNIT Y UN CABALLETE QUE SE ENCONTRABAN PARTIDAS Y GENERABAN FILTRACIÓN DE AGUAS LLUVIAS LIMPIEZA TOTAL DE LAS RESPECTIVAS CANALES DE AGUAS LLUVIAS, APLICANDO EN CADA UNIÓN Y ORIFICIOS SIKAFLEX (SELLADOR DE SILICONA PARA ALTA TEMPERATURA) LIMPIEZA DE CANALES TERRESTRES - DESAGUES DE AGUA CAMBIO E INSTALACIÓN DE SIETE GRIFERÍAS DE LOS BAÑOS DE LOS NIÑOS DE PRIMARIA DEL COLEGIO, TODA VEZ QUE SE ENCONTRABAN FUERA DE SERVICIO. CAMBIO E INSTALACIÓN DE DOS LLAVES DE LAVAMANOS EN LOS BAÑOS DE LAS NIÑAS , E INSTALACIÓN DE UN SIFÓN DE LAVAMANOS. CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNA LLAVE AL ORINAL DEL BAÑO DE LOS NIÑOS Y CAMBIO DE DOS SIFONES DE LOS MISMOS ORINALES. SE REALIZÓ UN DESTAPE A UNA CAÑERÍA DEL BAÑO DE LOS NIÑOS UTILIZANDO SONDAS Y SE CAMBIARON DOS REJILLAS DEL PISO PORQUE SE ENCONTRABAN PARTIDAS LIMPIEZA TOTAL DE LOS MUROS INTERNOS DE LOS BAÑOS Y SELLAMIENTO DE POROSIDADES EN EL TECHO DEL BAÑO DONDE SE FILTRABA AGUAS LLUVIAS.	1	4.550.000	4.550.000
4	INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN LÁMINAS DE PVC BLANCO BRILLANTE EN EL TECHO DEL SALÓN ESCOLAR NO 1 EN UN ÁREA APROXIMADA DE 42 MT2, Y PARTE DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA SE HARÁ INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO A DOS CANALES DE AGUAS LLUVIAS, EN EL CUARTO DE HERRAMIENTAS ADYACENTE AL SALÓN NO 1, TODA VEZ QUE SE ARQUEARON POR EL PESO Y SE HACE NECESARIO COLOCARLES REFORZAMIENTO Y DEJARLAS EN FUNCIONAMIENTO. INSTALACIÓN DE 6 LÁMPARAS REDONDAS DE LUZ BLANCA LED DE 18 W C/U INCRUSTADAS	1	4.050.000	4.050.000
5	ADECUACION DE SALON PRIMARIA SEDE PRIMAVERA, DEMOLICION DE MUROS EXISTENTES, DEMOLICION DE BODEGA EN CONCRETO, LIMPIEZA DEL AREA, ORGANIZACIÓN DE MOBILIARIO Y RECOGIDA ESCOMBROS	1	2.650.000	2.650.000
6	LIMPIEZA Y LAVADA DE TECHO OFICINA DE PAGADURIA, ARREGLO DE GOTERAS E IMPERMEABILIZACION DE GRETAS EN LA PLANCHA	1	1.600.000	1.600.000

ANALISIS DE RIESGOS

ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista deberá suministrar la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás elementos necesarios para ejecutar las siguientes actividades:

- "Limpieza de canales aéreos y canales terrestres de aguas lluvias.
- "Destaponamiento y retiro de residuos acumulados.
- "Corrección de pendientes y puntos de represamiento de agua cuando sea necesario.
- "Reparación y adecuación de canales que presenten deterioro.
- "Cambio de cielorrasos afectados por humedad.
- "Reparación de fisuras y grietas existentes en la placa de cubierta del área de Pagaduría.
- "Reparación y mantenimiento de los baños de primaria en las sedes Principal y Primavera.
- "Cambio de griferías deterioradas.
- "Reposición de luminarias y lámparas dañadas en aulas de clase y demás dependencias.
- "Sellamiento de filtraciones existentes.
- "Limpieza general del área intervenida.
- "Disposición adecuada de escombros y residuos producto de la obra.
- "Demolición de muros no estructurales necesarios para la adecuación del espacio.
- "Retiro y disposición final de escombros producto de la demolición.
- "Adecuación locativa del área intervenida.
- "Resane y acabado de muros afectados.
- "Adecuación de pisos, cielorrasos, iluminación y demás elementos requeridos para el funcionamiento del salón.
- "Verificación de condiciones de seguridad, ventilación e iluminación del nuevo espacio.
- "Entrega del salón en condiciones aptas para el desarrollo de actividades académicas.
- "El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados y deberá entregar las áreas completamente limpias y en funcionamiento.

ANÁLISIS TÉCNICO

La Institución Educativa requiere contratar personal con experiencia en mantenimiento locativo e infraestructura institucional, que cuente con conocimientos en trabajos de cubiertas, manejo de canales de aguas lluvias, reparaciones hidrosanitarias, instalación de luminarias y reparación de acabados.

Los trabajos deberán ejecutarse utilizando materiales de primera calidad que cumplan con las especificaciones técnicas y normas vigentes.

Las labores deberán desarrollarse bajo condiciones de seguridad industrial, utilizando los elementos de protección personal requeridos para trabajos en alturas cuando sea necesario, dando cumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las actividades deberán ejecutarse procurando afectar lo menos posible el normal desarrollo de las actividades académicas.

La adecuación del nuevo salón de clases deberá realizarse previa verificación de que los muros a demoler no comprometen la estabilidad estructural de la edificación. En caso de requerirse, el contratista deberá ejecutar la intervención bajo las recomendaciones técnicas correspondientes.

Los trabajos de demolición y adecuación deberán efectuarse con las medidas de seguridad necesarias, utilizando personal idóneo y elementos de protección personal, procurando minimizar las afectaciones al normal desarrollo de las actividades académicas.

El espacio resultante deberá cumplir con condiciones adecuadas para su uso como aula de clase.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será determinado mediante estudio de mercado realizado por la Institución Educativa, solicitando varias cotizaciones a proveedores idóneos del sector, con el fin de establecer un presupuesto acorde con los precios reales del mercado.

Para establecer el valor oficial del contrato se tendrán en cuenta aspectos como:

- "Mano de obra especializada.
- "Materiales e insumos.
- "Herramientas y equipos.
- "Transporte.

"Retiro y disposición final de residuos.

"Costos administrativos.

"Utilidad del contratista.

"Demolición de muros.

"Retiro y disposición de escombros.

Materiales para adecuación locativa.

"Mano de obra especializada.

"Resanes, acabados y pintura.

"Adecuación de iluminación y demás elementos necesarios para el funcionamiento del salón.

"Impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

El presupuesto oficial corresponderá al promedio de las cotizaciones obtenidas y estará respaldado con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

La forma de pago será contra entrega, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica cuando aplique, y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección corresponderá a la establecida en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

La contratación se realizará mediante el procedimiento de mínima cuantía o invitación pública, según el presupuesto oficial determinado mediante el estudio de mercado, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad.

Esta modalidad resulta procedente debido a que la necesidad corresponde a actividades de mantenimiento de la infraestructura institucional indispensables para garantizar la continuidad del servicio educativo.

Por la naturaleza del servicio no se identificaron riesgos de cumplimiento y teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 respecto de los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, el presente contrato no requiere la constitución de garantías.

ANÁLISIS DE RIESGO

RIESGO: Retrasos por condiciones climáticas

PROBABILIDAD: Medio

IMPACTO: Bajo

MITIGACION: Reprogramación de actividades

RIESGO: Accidentes laborales

PROBABILIDAD: Baja

IMPACTO: Alto

MITIGACION: Cumplimiento del SG-SST y uso de EPP

RIESGO: Daños a infraestructura existente

PROBABILIDAD: Baja

IMPACTO: Medio

MITIGACION: Supervisión permanente

RIESGO: Demora en suministro de materiales

PROBABILIDAD: Media

IMPACTO: Medio

MITIGACION: Planeación anticipada del contratista

RIESGO: Trabajos deficientemente ejecutados

PROBABILIDAD: Bajo

IMPACTO: Alto

MITIGACION: Supervisión y recibo a satisfacción

RIESGO: Demolición de elementos no previstos

PROBABILIDAD: Baja

IMPACTO: Medio

MITIGACION: Verificación previa del área

RIESGO: Afectación estructural

PROBABILIDAD: Baja

IMPACTO: Medio

MITIGACION: Intervenir únicamente muros no estructurales

RIESGO: Accidentes durante demolición

PROBABILIDAD: Baja

IMPACTO: Medio

MITIGACION: Uso de EPP y cumplimiento SG-SST

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá:

"Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas.

"Suministrar la totalidad de la mano de obra, herramientas y equipos.

"Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados.

"Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

"Utilizar personal capacitado e idóneo.

"Mantener afiliado a su personal al Sistema de Seguridad Social Integral.

"Responder por daños ocasionados durante la ejecución.

"Retirar escombros y residuos diariamente.

"Cumplir los tiempos establecidos.

"Atender las observaciones formuladas por el supervisor.

"Constituir las garantías exigidas, cuando haya lugar.

"Realizar la demolición únicamente de los muros autorizados por la Institución.

"Garantizar que la intervención no afecte la estabilidad de la edificación.

"Retirar y disponer adecuadamente los escombros.

"Ejecutar la adecuación del espacio hasta dejarlo apto para su uso como salón de clases.

"Entregar el área limpia, segura y en condiciones de funcionamiento.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa se compromete a:

"Designar supervisor del contrato.

"Facilitar el acceso a las áreas objeto de intervención.

"Verificar el cumplimiento de las actividades contratadas.

"Expedir las certificaciones de cumplimiento.

Efectuar el pago conforme a lo pactado.

"Brindar acompañamiento durante la ejecución contractual.

Con fundamento en el análisis realizado, se evidencia la necesidad de contratar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física de la Institución Educativa Guillermo Niño Medina, debido al deterioro ocasionado por las fuertes lluvias y el desgaste natural de algunos elementos constructivos.

La contratación permitirá preservar las condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad de las sedes Principal y Primavera, evitando mayores afectaciones a la infraestructura, protegiendo los bienes institucionales y garantizando la adecuada prestación del servicio educativo en beneficio de toda la comunidad académica.

En consecuencia, se considera conveniente, necesaria y jurídicamente procedente adelantar el proceso contractual correspondiente, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

La contratación también permitirá atender la necesidad institucional de adecuar un nuevo salón de clases mediante la demolición de muros no estructurales y la adaptación de una oficina existente, optimizando el uso de los espacios disponibles y garantizando mejores condiciones para el desarrollo de las actividades académicas.

Por tanto, la intervención integral resulta necesaria y conveniente para preservar la infraestructura, mejorar la funcionalidad de las instalaciones y asegurar la continuidad en la prestación del servicio educativo.

REQUISITOS HABILITANTES:

Estos serán otorgados por el pagador, sin el cumplimiento de los cuales no se podrá realizar la contratación. Esta documentación debe ser presentada en orden:

1. Propuesta (Cotización)
2. Copia cédula de ciudadanía
3. Registro Único Tributario (actualizado)
4. Certificado de Cámara de Comercio
5. Certificado de antecedentes de la Contraloría
6. Certificado de antecedentes de la Procuraduría
7. Certificado de antecedentes de la Policía
8. Planilla de pago de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARL)
9. Certificado Médico Ocupacional - Dto. 723/2013 (si aplica)
10. Copia de la Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
11. Formato Único Hoja de Vida - DAFP
12. Copia de Tarjeta Profesional - Tarjeta de Técnico (si se requiere)
13. Pólizas citadas en el ítem de Asegurabilidad
14. Certificado REDAM
15. Consulta de Inhabilidades delitos sexuales
16. Consulta RNMC

El Contratista debe presentar como soporte para acceder al pago por los elementos citados en este Estudio Previo y conforme a la propuesta aprobada:

1. Factura o cuenta de cobro
2. Entrega de los elementos contratados al Almacén de la Institución
3. Planilla de pago de Seguridad Social (Salud-Pensión-ARL)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realiza a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde la mejor calidad e idoneidad en el servicio y buen precio, estará sujeto a la Ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2015 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.


LUIS TIRSO MAESTRE HERNANDEZ
RECTOR